LEG/SGO/CID/IDBDOCS#36843658

19 de julio de 2012

Señora

Vanessa Rubio Márquez

Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Insurgentes Sur No. 1971 – Torre III – piso 3

Col. Guadalupe Inn, Del. Alvaro Obregón

México, D.F. 01020

Señora

Ma. Paloma Silva de Anzorena

Directora General Adjunta de Fomento y

Desarrollo de Mercado de Vivienda

Sociedad Hipotecaria Federal, SNC

Ejército Nacional 180 PB.

Col. Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo

México, DF 11590

Ref. Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/FG-13022-ME. Desarrollos Urbano Integrales Sustentables (DUIS) II.

Estimadas Señoras:

Me complace comunicarles que, teniendo en cuenta el oficio No. 347. 213 de fecha 10 de junio de 2011 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a quién se dirige esta carta en calidad de testigo, el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el “Banco”) aprobó la utilización de recursos para la cooperación técnica de referencia por el equivalente de cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres euros (€487.643), que se desembolsarán con cargo a los recursos del Fondo General de Cooperación de España.

El objetivo principal de esta cooperación técnica es apoyar la coordinación de las políticas desarrolladas por las agencias federales con competencias en materia de desarrollo urbano y vivienda, asociadas en el Grupo de Evaluación de los Desarrollos Urbano Integrales Sustentables (DUIS), en su esfuerzo por generalizar la metodología de planificación de los Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables. Específicamente, los trabajos pretenden perfeccionar la metodología generada en la primera fase así como implantarla en todos los niveles de planificación urbanística mediante la vinculación de la certificación DUIS (conformidad de los proyectos con la planificación sustentable) con una canasta de incentivos públicos de la Federación. Los objetivos específicos son: a) la consolidación de la metodología DUIS y de su utilización como la herramienta a través de la cual las autoridades públicas mexicanas promueven una política urbanística sustentable y b) el perfeccionamiento de la metodología de evaluación de proyectos, desarrollando un nuevo tipo de DUIS (de redensificacion de zonas) e introduciendo un criterio sistemático de vocación económica en la metodología.

De acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito entre el Banco y España para el establecimiento del Fondo General de Cooperación de España, el Banco seleccionará y contratará los consultores contemplados, conforme a las políticas y procedimientos del Banco. Asimismo, el Banco será responsable de la supervisión de las consultorías contempladas por esta cooperación técnica.

Entendemos que tanto los consultores como el personal del Banco contarán con la cooperación y el apoyo de la Sociedad Hipotecaria Federal, SNC durante la realización de las actividades de esta cooperación técnica. Sociedad Hipotecaria Federal, SNC, en su calidad de beneficiario de esta cooperación técnica, se compromete a efectuar un aporte en especie que se estima en el equivalente de trescientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$325.000) y que consiste en estudios para la introducción de un criterio sistemático de vocación económica en los DUIS certificados existentes. El plazo de ejecución para las actividades financiadas con esta cooperación técnica será de dos (2) años a partir de la fecha de firma del presente.

La contratación, por parte del Banco, de los servicios de consultoría, a que se refiere este documento, no implica en forma alguna un compromiso de éste de financiar total o parcialmente cualquier otro programa, proyecto o servicio que directa o indirectamente pudiera relacionarse con los mismos.

Asimismo, cabe aclarar que las opiniones de los consultores no comprometerán al Banco, el cual se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que considere apropiadas.

De conformidad con la Política de Acceso a Información del Banco, el Banco procederá a poner a disposición del público en su página “Web” el texto de la presente comunicación, salvo que dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Sociedad Hipotecaria Federal SNC comunique al Banco por escrito que la información contenida en esta comunicación es de carácter confidencial o que su publicación podría dañar sus relaciones con el Banco.

|  |
| --- |
| Atentamente,/f/\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Mercedes Araoz FernándezRepresentante del Bancoen México |

Aceptado:

|  |  |
| --- | --- |
| Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoUnidad de Asuntos Internacionales de Hacienda/f/\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Vanessa Rubio MárquezTítulo: Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda Fecha: 31 de julio de 2012 | Sociedad Hipotecaria Federal SNCDirección General Adjunta de Fomento y Desarrollo de Mercado de Vivienda/f/\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Ma. Paloma Silva de AnzorenaTítulo: Titular de DGA de Fomento y Desarrollo de  Mercado de ViviendaFecha: 31 de julio de 2012 |